 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20261210062531*</b> Radicado: <b>20261210062531</b> Fecha: 19-05-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., martes 19 de mayo de 2026

Señor (a)  
**ANONIMO**

[Redacted]

Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta a la petición ANÓNIMA radicada con No. 20261120080152 del 13 de mayo de 2026 – Comunicado BTE SDQS 3438322026 Bogotá Te Escucha – Intervención carrera 97 # 42F sur, Barrio Jazmín Occidental.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con:

**ATENCIÓN DE PETICIÓN 3438322026**

**INFORMACIÓN BÁSICA**

[Ver Detalle de la Petición](#)

[Actualizar Petición](#)

Petición Anónima

[Actualizar Peticionario](#)


**Asunto**

SEÑORES: ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD / UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL CIUDAD  
 ASUNTO: DERECHO DE PETICION SOLICITANDO PAVIMENTACION DE LA CARRERA 97 NUMERO 42 F SUR- BARRIO JAZMIN OCCIDENTAL  
 YO, COMO RESIDENTE Y EN REPRESENTACION DE LA COMUNIDAD DEL BARRIO JAZMIN OCCIDENTAL, ME PERMITO PRESENTAR EL SIGUIENTE DERECHO DE PETICION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA Y LA LEY 1755 DE 2015. LA COMUNIDAD DEL BARRIO JAZMIN OCCIDENTAL EXIGE LA INTERVENCION Y PAVIMENTACION DE LA CUADRA UBICADA EN LA CARRERA 97 NUMERO 42 F SUR UBICADA EN EL BARRIO JAZMIN OCCIDENTAL DEBIDO AL GRAVE DETERIORO DE LA VIA. ACTUALMENTE ESTA CUADRA SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES, CON HUECOS, DESGASTE DE LA CARPETA ASFALTICA Y AFECTACIONES QUE DIFICULTAN LA MOVILIDAD DE PEATONES, BICICLETAS, MOTOCICLETAS Y VEHICULOS. EL MAL ESTADO DE ESTA VIA GENERA INSEGURIDAD, RIESGOS DE ACCIDENTES, ACUMULACION DE AGUA Y DETERIORO DE LA CALIDAD DE VIDA DE QUIENES HABITAMOS EL SECTOR. CONSIDERAMOS QUE LA COMUNIDAD HA SIDO ABANDONADA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, PESE A LAS MULTIPLES NECESIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL QUE PRESENTA EL BARRIO. POR LO ANTERIOR, SOLICITAMOS: QUE SE REALICE UNA INSPECCION TECNICA URGENTE A LA VIA UBICADA EN LA CARRERA 97 NUMERO 42 F SUR UBICADA EN EL BARRIO JAZMIN OCCIDENTAL QUE SE INCLUYA ESTA CUADRA DENTRO DE LOS PLANES PRIORITARIOS DE MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION. QUE SE INFORME A LA COMUNIDAD EL CRONOGRAMA Y LAS ACCIONES QUE SE ADELANTARAN PARA SOLUCIONAR ESTA PROBLEMICA. QUE SE DE RESPUESTA ESCRITA DENTRO DE LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY. AGRADECEMOS LA ATENCION PRESTADA Y ESPERAMOS UNA PRONTA SOLUCION A ESTA NECESIDAD QUE AFECTA A TODA LA COMUNIDAD.

se informa:

**1. Inspección técnica a la vía ubicada en la Cra 97 # 42F sur**

**Respuesta:** Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los segmentos viales correspondientes a la dirección de su requerimiento cuentan con visita de inspección visual técnica vigente, con diagnósticos de intervención con mantenimiento periódico, mediante actividades de cambio de carpeta, por lo tanto, no se considera pertinente realizar una nueva visita en este momento.

	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20261210062531*</b>
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	Radicado: <b>20261210062531</b>
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		Fecha: 19-05-2026 Pág. 2 de 3

## 2. Inclusión en los planes de mantenimiento

**Respuesta:** Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:

**Localidad: No. 11 – KENNEDY // Unidad de Planeamiento Local (UPL): PATIO BONITO**

PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
156521	8001345	KR 97	CL 42F S	CL 42G S	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

**CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el segmento vial correspondiente a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dicho segmento en este momento.

Finalmente, la UAERMV en cumplimiento de su responsabilidad de mantener las vías en óptimas condiciones, y en concordancia con lo establecido en el **artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su solicitud a la **Alcaldía Local de Kennedy** para que, desde su competencia revise los proyectos de intervención que tenga previsto sobre la vía de su solicitud y le brinde una respuesta directa.


Lo anterior se encuentra en conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, el cual establece entre los deberes a cargo de las alcaldías locales los siguientes:

*“(…) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (…)”.* (sic). Subrayado fuera de texto original.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

<sup>[1]</sup>Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 22 / mes 05 / año 2026, y se desfija el “día” 28 / “mes” 05 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20261210062531*</b> Radicado: <b>20261210062531</b> Fecha: 19-05-2026 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Cordialmente,

Copia: Alcaldía Local de Kennedy - Transversal 78K No. 41 A - 04 Sur, [cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co) (20261120080152)

<b>Documento 20261210062531 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>PABLO EMILIO MUÑOZ PUNTES</b>	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 21-05-2026 22:44:57
<b>Revisó:</b>	FREDY ANGEL CONTRERAS GARZÓN - Contratista - GERENCIA PARA EL DESARROLLO LA CALIDAD Y LA INNOVACIÓN - fredy.contreras@umv.gov.co
 a141ea991bd3bc95d0c5bd75456eebf544907cb9bfa9ac849fe270948a0e7464 Código de Verificación CV: 67c6b Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	